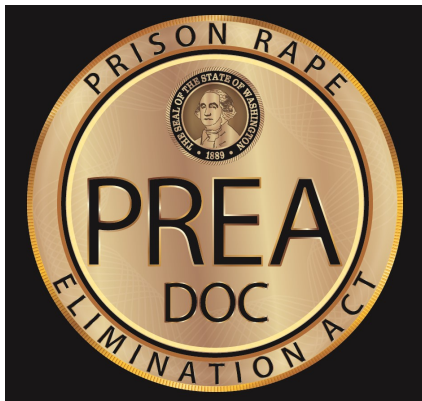


Después de la Liberación

Después de la liberación, usted o su familia pueden tener acceso a un defensor confidencial comunitario de asalto sexual contactándose con un programa local.

Para encontrar servicios en su área, **marque al 211**. Esta es una línea confidencial de servicio comunitario y una conexión única con los servicios locales.

Usted se pondrá en contacto con un especialista en remisiones que evaluará sus necesidades y le proporcionará una lista de referencias a los recursos disponibles en su comunidad.



A Quien Contactar

Llame a la Oficina de Defensa a las Víctimas de Delitos

1-855-210-2087

Horas de operación

De lunes a viernes entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Las llamadas no son monitoreadas ni grabadas y no es necesario que ingrese su IPIN.

O

Escriba a Just Detention International (una organización nacional de apoyo a la defensa de las víctimas). El correo debe ser enviado como **correo legal** para mantener la confidencialidad.

Just Detention International

3325 Wilshire Blvd., Suite 340

Los Angeles, CA 90010



Department of Corrections
P.O. Box 41100
Olympia, WA 98504-1100

400-BR020s (R 9/2020)

Category 1



Apoyo en Caso de Agresión Sexual



Defensa a las Víctimas

Un Recurso para los Individuos Encarcelados

USTED TIENE DERECHO A SER TRATADO CON DIGNIDAD Y RESPETO

¿Qué es la Agresión Sexual?

La agresión sexual se produce cuando se obliga, coacciona, explota y/o manipula a una persona para que tenga una actividad sexual no deseada. Puede incluir una agresión completa o un intento de agresión y puede implicar o no fuerza o amenazas.

La agresión sexual es una gama de comportamientos que los abusadores utilizan para establecer y mantener el poder, el control y el dominio sobre su víctima. Puede comenzar con palabras, gestos, favores, bromas o intimidación. Puede progresar hasta la coerción, las amenazas, la violencia sexual, la violación, las represalias y otras formas de violencia.

La agresión sexual con agravantes incluye un acto sexual entre un miembro del personal y un interno, entre un interno y otro interno que ocurrió dentro de las 120 horas anteriores e implicó la penetración o el intercambio de fluidos corporales.

Si ha sido afectado(a) por una agresión o abuso sexual, usted puede obtener ayuda poniéndose en contacto con un defensor de víctimas a través de la

Oficina de Defensa a las Víctimas de Delitos

1-855-210-2087

De lunes a viernes entre

las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m.

Las llamadas no son monitoreadas ni grabadas y no es necesario que ingrese su IPIN.

Qué se Puede Esperar

Durante su primera llamada o reunión con un defensor, él o ella:

- Le escuchará y le dará apoyo para ayudarle a sobrellevar lo que está experimentando.
- Puede proporcionar información y opciones para que usted tome decisiones.
- Mantendrá la información que usted comparta de forma confidencial.

Servicios de Defensoría

Algunos de los servicios específicos que un defensor puede proporcionar a una persona que ha sufrido una agresión sexual son:

- Apoyar a la víctima de una agresión sexual agravada durante el examen médico forense.
- Proporcionar una intervención de crisis por teléfono.
- Hablar con un sobreviviente sobre su seguridad en las semanas posteriores a la agresión y ayudar al sobreviviente a planificar la seguridad continua en la instalación o en la comunidad.
- Explicar las diferentes opciones de reporte de PREA.
- Enseñar habilidades de afrontamiento para ayudar a un sobreviviente a curarse de la experiencia traumática.

- Explicar el proceso de investigación de PREA de la instalación.
- Apoyar a un sobreviviente en una entrevista de investigación relacionada con una agresión sexual con agravantes

Un defensor también puede servir de enlace entre el sobreviviente y la instalación correccional u otros sistemas implicados. Además, un defensor puede informar a los sobrevivientes de otros recursos y servicios a su disposición.

Lo que No Es el Papel de un Defensor

Hay algunas cosas en las que un defensor no puede ayudar, como por ejemplo:

- Proporcionar asesoramiento jurídico
- Tomar decisiones por usted
- Decirle si debe denunciar o no la agresión sexual
- Investigar un crimen
- Proporcionar terapia u otros servicios de tratamiento de salud mental